



ARTESANÍAS DE COLOMBIA

Segundo Seminario Nacional de Artesanos.

Bogotá D.C., 1984

I N D I C E

1. Informe del Relator
2. Intervenciones de las señoras Ana Cecilia Quiroz de Marín
y Graciela Sampedo de Bermúdez
3. Estatuto del Artesano y Profesionalización del Artesano
4. Mercados Artesanales
5. Requerimientos del Sector
6. Anexos 1 a 5
 - No. 1 Comité Provisional de Concertación
 - 2 Representantes por cada Departamento
 - 3 Observadores
 - 4 Delegados de las Gobernaciones
 - 5 Ponencias

temporáneo, sin olvidar lo tradicional. Eso nos obliga a estar en constante comunicación con el exportador, el comerciante, el artista. Somos parte de una Sociedad y por ello debemos escuchar y aprender de los que nos puedan aportar.

Tendremos una gran campaña para sensibilizar a nuestros conciudadanos sobre la belleza de nuestros productos, estimular los mejores y proyectar nuestra imagen al exterior con mejor calidad.

Nuestras ferias deberán ser limpias, llenas de productos originales y bien hechos. Debemos crear una imagen de respeto y orden, afabilidad y atención. Esto, no está en nosotros, no está en el Gobierno, no en los demás, en cada uno de nosotros. Si queremos ese progreso, cada uno debe comprometerse con ello. Somos todos como piezas de un carro, una sola que falte, puede bloquear la marcha o dañar la imagen.

Allí tienen los señores directivos una dura tarea, lo sabemos, pero debe comunicarse a las bases, quienes usualmente se quejan de no saber que está pasando. Claro que también me ha tocado ir a reuniones en donde el ausentismo parece parlamentario.

Debemos darle vida, dirección, agilidad, utilidad a nuestras Asociaciones, para que crean en nosotros, muchos compañeros que aún están al margen de las agremiaciones y que por su condición de personas altamente calificadas podrán aportar mucho. Esta pelea menuda por las ferias, nos está quitando capacidad de medirnos a las positivas soluciones de los problemas grandes, que es lo que debe hacer un buen líder.

Que tal si nosotros como Gobierno, planeáramos toda una política artesanal sin hablar con ustedes?. Podríamos decir que hay esta misma responsabilidad con el gremio, en todas las Asociaciones del país? Eso lo deben responder ustedes interiormente.

Hay un problema al que no podemos volverle la espalda, la depuración de nuestro sector es prioritaria. Están en nuestras Asociaciones, por circunstancias que todos conocemos, artesanos revueltos con revendedores, micro empresarios y pequeños industriales -algunas lamentablemente- hasta han otorgado su carnet a productores de comida y ciudadanos indocumentados de países vecinos, algunos de ellos, haciendo ventas de productos no hechos en Colombia y que nos saquean el mercado.

Mientras esta situación persista, nos quedará muy difícil afrontar la capacitación y recuperación de nuestros valores tradicionales. Las regiones deben volver a la identidad que les es propia, tenemos la obligación de ofrecer un produc

to muy colombiano a nuestro mercado nacional e internacional.

Cuando a través de nuestro Estatuto del Artesano, queden definidas las bases se tendrán elementos jurídicos esenciales para este urgente ordenamiento.

Nuestra meta es el productor artesanal, el artista que dio pie al nombre ARTE-SANO.

Todos los programas de asociación de pequeños industriales, todos los programas de microempresa, de vendedores ambulantes, de cooperativas de comercio y producción, podrán recibir a quienes no son artesanos.

Todos los artesanos, son, o pueden llegar a ser microempresarios, pero, a los microempresarios no podemos volverlos artesanos, porque en el artesano, se conjugan muchos dones que se traen por naturaleza o se aprenden en la niñez, casi siempre, en el seno de la familia y por tradición.

Hacia un sector humano tan hermoso, todo el mundo quiere tender la mano. Inviten a compartir su arte, su trabajo, su esfuerzo y muchas puertas se abrirán. Muéstrenle a sus comunidades, que ustedes son parte de los valores de Colombia, que tienen muchas virtudes y destrezas que no podemos perder. Busquen el apoyo con respeto por ustedes mismos, hagan sentir cuánto pueden amarse entre ustedes y será tan fácil amarles y ayudarles más.....

Propongamos un pacto de respeto y amor con nuestros hermanos artesanos y llamemos el mejor director para nuestro programa, el mejor consejero en la duda, el más poderoso artesano que jamás ha existido, para que nos dé luz y guía, propongámosle a Dios ser garante de nuestro esfuerzo, de hoy en adelante.

El, todo lo puede, El todo lo define, El todo lo sabe, El proveerá lo que necesitamos.

Unamos las manos y hagamos un pacto indisoluble con El y con los que hoy son hermanos por su mandato y nuestra profesión.

cialización y para hacer más productivo el honroso y hermoso oficio de la artesanía. Otros de los que hoy nos acompañan recordarán cómo en diversos Seminarios y Congresos Nacionales y Regionales se puso la primera piedra, y se construyeron los cimientos para una organización social del artesano que los agrupara a todos sin distinciones políticas, ni de ninguna otra índole.

Se sentaron pues las bases de uno de los tres temas que nos ocupan: el Estatuto del Artesano y su Profesionalización.

Habíamos despertado la conciencia del país por la artesanía, y 12 compatriotas fueron condecorados con la Medalla de la Maestría Artesanal por el Presidente Alfonso López Michelsen en el Palacio de San Carlos.

Otro día no hace muchos meses el señor Presidente Belisario Betancur, ofreció su apoyo a las gestiones en beneficio del Sector.

Ahora que nos encontramos ante una nueva etapa de concertación, debo hacer votos para que este impulso se concrete en una permanente vía de comunicación.

Presentamos a ustedes hoy para deliberar en este Seminario, las recomendaciones de los Grupos de Trabajo que desde el mes de Febrero han venido analizando cuidadosamente: El Estatuto del Artesano, la organización concertada de los Mercados Artesanales Nacionales y el establecimiento de Políticas y Prioridades para un plan de desarrollo para el Sector, que se llevará al Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES-.

Estos Grupos de Trabajo estuvieron conformados por el Ministerio de Desarrollo Económico, Departamento Nacional de Planeación, Federación Nacional de Artesanos y Federación Regional de Artesanos de Cundinamarca y Bogotá. Es de esperar que las deliberaciones que van a comenzar irán a enriquecer dichos planteamientos. Quiero en este momento expresar mi admiración y agradecimiento por el fantástico dinamismo impuesto por el señor Ministro de Desarrollo Económico y su señora, reflejado en múltiples acciones para los artesanos.

De la misma manera hago fervientes votos porque el plan que nos trazamos de llevar una definición al CONPES sea una realidad. Solamente colocando al sector artesanal dentro del Plan de Desarrollo Económico podemos hacer algo por los artesanos.

Para complementar lo anterior, quiero recalcar la importancia de la oferta hecha por el Ministro Marín Bernal en el orden de presentar y defender ante el Congreso de la República, el Proyecto de Ley que define y dignifica la Artesanía y al artesano colombiano, quisiera estar allí presente para aplaudirlo y para respaldarlo.

Compañeros artesanos, llevo 2 lustros rodeada en el Claustro de Las Aguas, la casa de ustedes, de los objetos más bellos que se pueda desear, son las obras - las artesanías hechas por ustedes, llevo también casi dos lustros trajinando con el Estatuto del Artesano, y ahora, considero que se está dando un gran paso hacia adelante, quizás el definitivo, para el total desenvolvimiento del Sector, pero también considero que solamente alcanzaremos el ideal propuesto con el esfuerzo y el entusiasmo, de cada uno de ustedes con el grano de arena que cada cual pueda poner porque Colombia necesita de un sector artesanal unido, un sector que tenga acceso al crédito y al apoyo del Estado, se necesita una industria artesanal que genere empleos a bajo costo, se necesita una artesanía que contribuya en grande al desarrollo del país, que genere divisas, una artesanía - que ayude a mejorar el nivel de vida de millones de compatriotas artesanos.

Proyectos Finales que incluyen las modificaciones propuestas por el Seminario - en pleno:

PROYECTO DE LEY

"Por el cual se adopta el Estatuto de la Actividad Artesanal y se dictan algunas disposiciones para la protección y desarrollo de la industria artesanal".

.....

ARTICULO PRIMERO: Para los efectos de esta Ley, se entiende por Artesanía la actividad creativa de producción de objetos, realizada con predominio manual, con ayuda de herramientas o máquinas simples con lo que se obtiene un resultado final individualizado, determinado por el medio ambiente y el desarrollo histórico.

ARTICULO SEGUNDO: Adóptase, para los efectos del cumplimiento de los objetivos de la presente Ley, la siguiente clasificación de Artesanía Productora de Objetos: Indígena, Tradicional Popular y Contemporánea.

ARTICULO TERCERO: Se considera Artesanía Indígena, aquella en que el aborígen utilizando sus propios medios transforma, = dentro de sus tradiciones, a objetos de arte y funcionalidad los elementos del - medio ambiente en que vive para así satisfacer necesidades materiales y espiri - tuales.

ARTICULO CUARTO: Se considera Artesanía Tradicional Popular a la producción de objetos, resultante de la fusión de las - culturas americanas, africanas y europeas, realizada por el pueblo en forma anónima, con dominio completo del material, con elementos propios de su región, transmitida de generación en generación y que constituye expresión fundamental de su cultura y factor de identificación de la comunidad.

ARTICULO QUINTO: Se considera Artesanía Contemporánea, la producción de objetos con características nacionales, que incor-

para elementos técnicos y formales procedentes de otras culturas, con innovaciones técnicas y rasgos de transición.

ARTICULO SEXTO: Se considera Taller Artesanal a un lugar, donde generalmente el artesano o artesanos tiene sus elementos de trabajo instalados para lograr un proceso autónomo de producción de objetos.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Ley permitirá a los artesanos gozar de los siguientes beneficios:

- a) Crédito de fomento para la artesanía en condiciones favorables de plazos, garantías y a los intereses más bajos que sean permitidos por las normas legales.
- b) Crédito sobre productos artesanales terminados dados en depósito a corto plazo.
- c) Régimen tributario especial para la actividad artesanal y consideración de aranceles y derechos de Aduana para la compra de maquinaria simple herramientas, materias primas etc. y revisión periódica del incentivo para la exportación, siempre que a juicio del Gobierno y del Sector Artesanal, no constituya detrimento para la producción y la economía nacional.
- d) Asistencia técnica y capacitación para la promoción interna y externa de la artesanía.
- e) Crédito educativo para estudios de educación formal y no formal en el país y en el exterior, relacionados con la actividad artesanal.
- f) A un régimen laboral especial.
- g) A un régimen de seguridad social a través de los términos y condiciones que establezca el Instituto de Seguros Sociales ISS.

ARTICULO OCTAVO: La Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, el Banco Popular, la Corporación Financiera Popular,

el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX-, el Instituto de Fomento Industrial -IFI-, el Instituto Colombiano de Seguros Sociales ISS, y las Entidades que directa o indirectamente se encuentren relacionadas con el Sector, establecerán en sus programas y reglamentos lo conducente a la debida implementación y cumplimiento de lo previsto en el Artículo anterior.

ARTICULO NOVENO: La asistencia técnica y la capacitación a que se refiere el literal d) del Artículo Séptimo de la presente Ley, la prestará el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Económico, los artesanos y los organismos creados y que se creen, para la promoción interna y externa de la artesanía.

ARTICULO DECIMO: Facúltase al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de Desarrollo Económico y, en coordinación con los representantes del gremio que cuenten con Personería Jurídica y se encuentren inscritos en el Registro correspondiente, se promueva:

- a) La organización de Congresos Nacional y Regionales donde se evalúen las políticas del Sector Artesanal;
- b) El fomento y creación de ciudades artesanales que integren los factores de vivienda, producción y promoción social artesanal;

ARTICULO ONCE: Para los efectos de representación del sector artesanal, los artesanos podrán asociarse así:

- a) Entidades de primer grado: Asociaciones, Corporaciones sin ánimo de lucro y Cooperativas conformadas por artesanos productores registrados.
- b) Entidades de segundo grado: Federaciones Regionales conformadas por no menos de cinco (5) Entidades de primer grado. Tendrán la representación del gremio ante las Entidades administrativas, departamentales, municipales e intendenciales. A falta de éstas, representará el gremio la Entidad de primer grado más antigua.
- c) Entidades de tercer grado: Las Confederaciones que tendrán la representación del gremio a nivel

nacional. Deberán estar conformadas por no menos de cinco (5) Entidades de segundo grado. A falta de éstas, la representación del gremio corresponderá a la Entidad de segundo grado más antigua.

PARAGRAFO: Las comunidades indígenas serán representadas ante las diferentes Entidades gubernamentales, por los Cabildos organizados de acuerdo a la Ley 89 de 1.890.

ARTICULO DOCE: El Ministerio de Desarrollo Económico, en coordinación con las Entidades que directamente se encuentren relacionadas con el Sector, colaborarán en la organización de muestras y exposiciones regionales y nacionales respetando los eventos tradicionales del gremio y las organizaciones artesanales, de conformidad con el Artículo anterior quienes elaborarán un Mapa Calendario Anual, para evitar saturación y competencia en estos eventos.

ARTICULO TRECE: A partir de la vigencia de esta Ley, la Artesanía será tenida para todos los efectos como un sector importante de la economía nacional y en tal virtud, gozará de especial protección del Estado Colombiano.

PROYECTO DE LEY

"Por el cual se reglamenta la Profesión de Artesano y se dictan otras disposiciones".

.....

ARTICULO PRIMERO: Se considera artesano a la persona natural que ejerza una actividad profesional creativa en torno a un oficio concreto en un nivel preponderantemente manual y conforme a sus conocimientos y habilidades técnicas y artísticas dentro de un proceso de producción - transforma en bienes y esfuerzo físico y mental.

PARAGRAFO: Para los efectos de la presente Ley, se asimila a la calidad de artesano, a las personas jurídicas que asociando a titulares del registro de artesano, se dediquen a algunas de las actividades artesanales o a la comercialización de sus propios productos.

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de profesionalizar la actividad artesanal, créase el Registro de Artesano.

ARTICULO TERCERO: Facúltase al Gobierno Nacional para que a través del Ministerio de Desarrollo Económico o el organismo que él designe, organice, expida y cancele el Registro de Artesano y organizaciones gremiales de artesanos.

PARAGRAFO: La condición de artesano se acreditará mediante la inscripción en dicho registro.

ARTICULO CUARTO: Para organizar el Registro Nacional de que se trata en el Artículo anterior, el Ministerio de Desarrollo Económico a través de la creación de un Comité Permanente, elaborará un índice de oficios artesanales que comprenda aquellas actividades que por su naturaleza dará lugar a que quienes la desarrollen profesionalmente se inscriban como artesanos.

ARTICULO QUINTO: La inscripción en el Registro se cancelará por las siguientes causales:

- a) Renuncia del titular que figure inscrito en el Registro.

CONCLUSIONES COMISION DE MERCADOS

En esta Comisión se trataron los siguientes puntos:

1. Mercados en recintos abiertos, cerrados o cercados
2. Con caseta y sin caseta
3. Autonomía en los eventos
4. Calendario Nacional de Ferias Artesanales
5. Costo de participación
6. Recomendaciones.

1. Los Mercados y Ferias Artesanales se realizarán en recintos abiertos y cercados para mejorar presentación y funcionalidad, respetando las ciudades donde ya por tradición se hacen en recinto cerrado (bajo techo), que es lo más aconsejable para el gremio.

2. Los certámenes artesanales que se realicen en recintos cercados, se les entregará al participante con caseta armada y techo consistente.

3. Los eventos llamados artesanales de mercadeo al público, serán organizados únicamente por las Federaciones, Asociaciones o grupos constituidos jurídicamente en cada región, en concordancia con las autoridades locales quienes deben velar por el ordenamiento de las mismas, evitando saturación. Se busca con ello la protección regional y el fortalecimiento gremial.

Si por algún motivo individuos, a título personal organizan un evento artesanal, serán denunciados ante las autoridades por buscar aprovechamiento del gremio para beneficio propio.

4. En sitios en donde no exista ninguna Asociación o grupo artesanal, los eventos los organizará la Federación Nacional de Artesanos. Esta agrupación elaborará su propio calendario para dichas regiones y las ferias podrán ser de carácter regional o nacional.

5. Las organizaciones que realicen ferias artesanales sin taquilla tendrán un tope máximo de \$3.000.00, por puesto y las ferias con taquilla un costo de participación máximo de \$2.500.00. La taquilla se aprueba en una suma máxima de \$50.00.

Los eventos con taquilla deberán ofrecer, además de casetas de magnífica construcción y ornamentación, espectáculos folklóricos, culturales de des

treza artesanal y culinarios de primera calidad.

6. Elaborar un documento para hacerlo público, en el cual se haga saber, la lista de productos considerados artesanales, lo cual impedirá sea utilizado el término FERIA O MERCADO ARTESANAL para eventos que no lo son.

Igualmente esta lista permitirá a las Asociaciones ir adelantando una mejor selección de sus afiliados.

NOTA: La señora de Marín puso de manifiesto el interés que el Ministerio de - Desarrollo Económico tiene en adelantar a través de alguna Institución como, - Corporación de Ferias y Exposiciones, la consecución de una inversión en carpas de colores que se puedan arrendar a las distintas Asociaciones. Estas Asociaciones podrían disponer de ellas con respaldo publicitario y un coordinador para las Ferias, pero el costo de dicho servicio no se puede informar aún ya que se están solicitando las cotizaciones del caso, e inclusive, buscando apoyo internacional para la inversión inicial, que sería para 400 puestos artesanales, con un costo - aproximado de \$10.000.000. Tan pronto tenga un presupuesto definitivo se los consultará a los delegados que se mostraron interesados en el servicio.

Ellos fueron: Bogotá, Cundinamarca, Tolima, Santander, Norte de Santander, Valle, Meta, Chocó, Risaralda, Cauca, Boyacá. Se presumió que podría haber interés por parte de Antioquia y Nariño, pero no estuvieron presente en la reunión. Manizales queda a la espera de definiciones por parte de la Corporación para el Desarrollo de Caldas y el sector artesanal regional.

Quindío tiene por tradición recinto cerrado, pero le interesa el apoyo público.

El precio de participación en las ferias con dicho apoyo del Ministerio, no circunscribe a la tarifa aprobada por razones obvias.

CALENDARIO DE MERCADOS ARTESANALES

ENERO	Cartagena 2 al 16 Manizales 4 al 15 Pasto 4 al 10 Santa Marta 18 al 30
FEBRERO	Riohacha 1 al 10 Pereira 28 al 5 de Marzo
MARZO Y ABRIL	Popayán -Semana Santa- Bucaramanga -Semana Santa-
MAYO	Barranquilla 5 al 20 Ibagué 10 al 16
JUNIO	Villavicencio 27 al 4 de Julio Cartagena 23 al 10 de Julio Montería 15 al 22 Cali (fecha sin definir)
JULIO	Bogotá 13 al 30 Cúcuta 19 al 28
AGOSTO	Medellín 1 al 10

AGOSTO

Pereira 15 al 25

Santa Marta 12 al 22

SEPTIEMBRE

Bucaramanga 15 al 30

Chocó 25 al 4 de Octubre

OCTUBRE

Ibagué 10 al 16

Armenia 10 al 18

Tunja 28 al 4 de Noviembre

NOVIEMBRE

Cali (fecha sin definir)

DICIEMBRE

Bogotá 10 al 26

Barranquilla 9 al 23

Villavicencio 1 al 10

13. LUIS FERNANDO ALVAREZ LUNA
Federación Nacional de Artesanos
14. NELSON GOMEZ FERNANDEZ
Federación Regional de Artesanos de Bogotá y Cundinamarca
15. FERNANDO NIZZO RODRIGUEZ
Consejo Nacional de Artesanos

- MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO - Calle 28 # 13A-15
- ARTESANIAS DE COLOMBIA S.A. - Carrera 3a. # 18-60
- DEPARTAMENTO NAL. DE PLANEACION - Calle 26 # 13-19
- MINISTERIO DE GOBIERNO - Calle 13 # 8-38
- DANCOOP - Carrera 10a. # 15-22
- PROEXPO - Calle 28 # 13A-15
- FEDERACION DE ARTESANOS - Carrera 10a. # 14-38 -Ofic.203



ARTESANOS UNIDOS DE SANTANDER

FERIA
NACIONAL

ARTESANIAS Y TÍPICOS EN GENERAL

PERSONERIA JURIDICA No. 050 - AP. AEREO 2569 - CASETA ARTESANAL 781. SAN ANDRESITO - BUCARAMANGA

Bucaramanga, Mayo de 1964

Anexo # 5

Señores

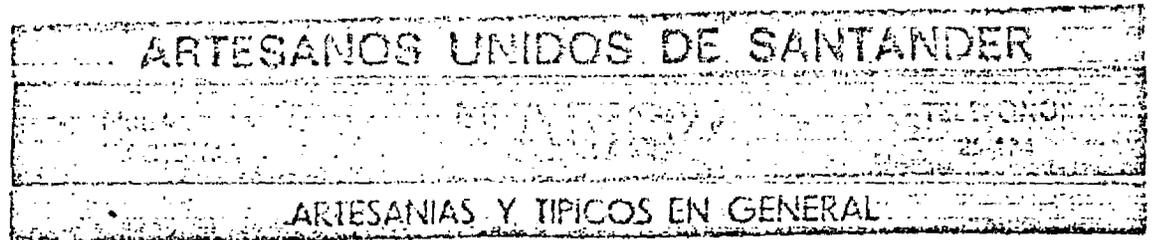
Organizadores y Delegados
Seminario Nacional de Artesanos

Respetados Señores:

Reciban nuestro cordial y fraternal saludo en nombre de ARTESANOS UNIDOS DE SANTANDER "AUS", deseando éxitos en el seminario a realizarse, del cual se obtendrá un gran provecho para bien de la artesanía nacional.

Deseamos se tome en análisis las siguientes inquietudes, comenzando por una breve reseña histórica de nuestra Asociación: A través de trece (13) años hemos venido realizando eventos artesanales, por lo cual no nos lamentamos de dicha trayectoria ya que en ningún momento hemos tenido fracaso alguno, tanto para la Asociación así como para los expositores. Es así pues que hoy la Asociación cuenta con un patrimonio de esfuerzo propio, tales como caseta y demás implementos y materiales que son testimonio de dedicación, disciplina y organización. Esto gracias a la colaboración, y respaldo que hemos tenido del gremio artesanal a nivel Nacional.

Artesanos Unidos de Santander "AUS", se ha distinguido por la realización de una feria anual nacional en el mes de septiembre y una feria anual en semana Santa. Por otra parte se hace notar que los demás eventos artesanales que se han realizado, no cuentan con la participación ni respaldo de Artesanos Unidos de



PERSONERIA JURIDICA No. 050 - AP. AEREO 2569 - CASETA ARTESANAL 781. SAN ANDRESITO - BUCARAMANGA

santander "AUS", ya que nosotros no apoyamos mercados de carácter pirata, tales como cacharrereros, vendedores ambulantes y ventas de mercancías de contrabando.

A continuación se enumeran las siguientes ponencias a considerar:

1. Investigar y dejar en claro quienes son los verdaderos socios de las diferentes asociaciones legítimamente constituidas, para que así no se presenten los mismos socios en las diversas asociaciones.
2. Pedir una rebaja o exoneración en el servicio de energía eléctrica, pues en Santander han determinado cobrar quinientos pesos (\$500=) diarios por cada bombilla instalada en cada evento a realizar.
3. Solicitar al gobierno un sitio adecuado para ventas permanente de artesanías.
4. Facilidad para la exportación de las artesanías.
5. Facilidades para adquirir la materia prima.
6. Solicitar a la Federación Nacional de Artesanos la adquisición de libros especializados en artesanía, con el fin de ilustrar al artesano con técnicas de elaboración y a su vez ideas de diseño.
7. Facilidades para que los artesanos se tengan en cuenta en los planes populares de vivienda.
8. Solicitud para obtener tarifa especial para los artesanos en los centros asistenciales que funcionan en el país (Servicio médico, odotológico, etc.)
9. Facilidades para obtener becas para los hijos de los artesanos.
10. Se solicita para artesanos unidos de santander "AUS" el acuerdo

2)AUTONOMIA:

La labor realizada por nuestros organismos, en los años precedentes, nos dá el derecho y la autoridad para reclamar del Gobierno Nacional y el Artesanado Nacional, el respeto por nuestra autonomía a organizar nuestros dos(2)mercados tradicionales.

Por lo tanto exigimos Automomía total, sin intromisiones en la organización económica y administrativa de los mismos.

3)VERDADERA REPRESENTACION:

En consideración a que la integración Nacional es una necesidad inaplazable y conciderando que dos(2)representantes en la Junta Nal.de Artesanias(art noveno No e)del estatuto)no satisface nuestras aspiraciones, exigimos que ésta representación la asuma La Federacion Nal.de Artesanos, por intermedio de su Junta Directiva.

En la misma forma exigimos que Artesanias de Col.establezca en las capitales de Dptos.oficinas funcionales con representantes de nuestras respectivas asociaciones.

4)FEDERACION NACIONAL DE ARTESANOS

Hemos concederado que la Federación Nal.de artesanos, debe ser una entidad que represente las Asociaciones del país a travez de regionales y debe estar conformada su Junta Directiva, por compañeros democráticamente elegidos, en un congreso anual, en el que participarán delegados regionales del país; y su período será de un año con derecho a reeleccion.

De acuerdo a la experiencia que tenemos de la Federación Nal.de artesanos, sugerimos dividir en Regionales la constitución política de la Federación.

Por Ejemplo:La Costa Atlántica(Atlántico, Bolivar, Cesar, Cordoba, Sucre, San Andres, Magdalena y Guajira)conformaria una Regional con derecho a dos(2)representantes.

Y así sucesivamente las demas Asociaciones del País determinaran su respectiva Regional.

Condenamos la proliferacion de Asociaciones en algunos Dptos. y hacemos un llamado fraternal a la unidad Nacional.

!VIVA LA UNIDAD DEL GREMIO ARTESANAL!

ASOCIACION ARTESANOS UNIDOS DE BOLIVAR:

REINEL BARRETO :PRESIDENTE

Reinel Barreto

FELIX LAVERDE :SECRETARIO GRAL

Felix Laverde

JORGE MORA :FISCAL

ASOCIACION ARTESANOS DEL ATLANTICO

CESAR MUÑOZ :PRESIDENTE

Cesar Muñoz

GUILLERMO ARRIETA:DELEGADO

Guillermo Arrieta

QVIDIO BLANCO I :TESORERO

ARTESANOS UNIDOS DEL MAGDALENA

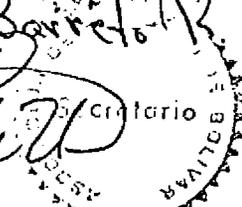
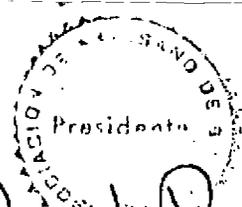
ROBERTO RODRIGUEZ :PRESIDENTE

Roberto Rodriguez

CZARA UAQUETA :SECRETARIA GRAL

LUIS RODRIGUEZ FISCAL

MARIA DEL SOCORRO MORALES:CORDINADORA PROMOTORA MPAL!DETURISMO
DEL DPTO. DEL MAGDALENA.



pía del Proyecto de los Artesanos, con la doble desventaja de eliminar dichos beneficios contemplados en el Proyecto que esta proximo a ser aprobado, y adicionalmente a que serán necesarios - nuevamente- los engorrosos trámites por los que tienen que pasar nuestras Leyes para ser aprobadas.

Se quiere eliminar, de un plumazo, en el Proyecto Ministerial, el papel significativo y fundamental que actualmente desempeña, como pilar de nuestro sector, Artesanías de Colombia S.A., entidad a la cual - sin duda alguna- debemos reconocerle la autoría de primordiales logros en nuestra lucha gremial. Descender a la finalidad de esta medida- de por sí cuestionable- escapa a los límites de objetividad que hemos querido imponernos voluntariamente.

EL MAL NEGOCIO

No quiero, compañeros, extenderme en demasia ni cansar su atención profundizando en detalles, habida cuenta de que la corta exposición precedente nos da base para concluir que es un mal negocio lo que nos están proponiendo.

Es mal negocio, porque en forma talvez contraria a la Constitución Colombiana quiere dividirsenos y escalafonar a los trabajadores que somos, en categorías ajenas. Contenido democrático de nuestras Instituciones, que recuerdan más bien las formas de organización corporativas que adoptó el Facismo en el presente siglo.

Es mal negocio porque con la consabida falta de previsión en el manejo de los recursos públicos, está montado sobre la base de un sistema de Registro casi imposible.

Es mal negocio, porque para tener acceso al crédito de fomento, golpearemos en vano las puertas de las entidades bancarias, con la respuesta de que ellas no son quienes conceden los préstamos, habida cuenta de que en el nuevo Proyecto se omite establecer - cuales son las entidades obligadas a la concesión de los mismos.

Es mal negocio porque no sabemos que suerte correrá la empresa Artesanías de Colombia, gestora de nuestros máximos logros.

Es mal negocio, por último compañeros, porque tendremos que esperar nuevamente con paciencia infinita otros cuatro años más para completar con el tiempo 150 años de tradicional desprotección y abandono estatal.

Y UNA PREOCUPACION FINAL

Los artesanos descubrimos que la Asociación es un imperativo de nuestra subsistencia digna; de nuestro desarrollo profesional y gremial a nivel individual y colectivo.

La Asociación ha sido, incuestionablemente la vía de las reivindicaciones, que a lo largo de la historia hemos obtenido, y lo ha sido en la medida en que ha enriquecido nuestra inteligencia y - nuestra voluntad de lucha.

Muy poco le debemos a las iniciativas y a las actividades de personas y entidades extrañas al gremio. Por el contrario, nos enseña la experiencia, que su pretendida colaboración es errónea porque no conocen el oficio, ni sus problemas y porque no los mueve en todos los casos un interés de servicio, si no un afán de lucro o un aprovechamiento clientelista del sector.

SITUACION REAL DEL ARTESANADO RISARALDENSE

- 1- En Risaraldá hay cuatro Asociaciones con su respectiva Personería Jurídica, una a nivel Mpal. y las otras a nivel Deptal. Hemos unificado criterio en torno a las necesidades del artesanado en general y es así como se ha venido trabajando en forma conjunta.
Las artesanías que más representan al Departamento son:
La madera blanca, utilizada para utensilios caceros y decorativos. (dedicados unos 15 artesanos).
La macana con su gran variedad de artículos. (20 artesanos)
Nota: La ecología se está oponiendo a la utilización de la madera por los diferentes problemas que se le presentan a la naturaleza pero con un buen acuerdo podíamos saber utilizarla en el momento adecuado.
Cuero, de gran acojida Nal. (30 artesanos).
Hierro forjado. (10 Artesanos).
Trabajos en Bambú. (10 artesanos)
Artesanía indígena de los chamíes y de pequeños grupos que todavía quedan en los municipios de Marsella, Quinchía, y Mistrató, dedicados a las obras en barro, caucho natural y canastos. son unos 60.
Cestería útil para diferentes actividades agrícolas y caseras, pueblo más dedicado, los campesinos de Santa Rosa de Cabal.
Hay otros productos decorativos organizados por diferentes personas. Contamos con muchos artesanos afiliados y otros no, sobre todo en los diferentes municipios del Depto.
- 2- El Gobierno Deptal ha dado un apoyo regular a las diferentes actividades artesanales. Día tras día han venido recortando las pequeñas conquistas logradas en años anteriores.
Ojalá que la Promotoría del Departamento tuviera su respectivo presupuesto como la del Quindío, ejemplo especial para el Gobierno.
El Centro Artesanal se construyó en Pereira, para la capacitación de los artesanos, por profesores enviados por Artesanías de Colombia. A dicho Centro no se le dió el destino real para lo cual fue construido, a los pocos días Artesanías de Colombia se comprometió con

el Gobierno Deptal. para venderle el edificio por \$3.000.000,00 y reembolzarlos en favor de los artesanos del Depto de Risaralda, lo cual no se ha cumplido ha pesar de las diferentes y numerosas solicitudes que se le han hecho.

Artesanías de Colombia, solamente ha ofrecido unos préstamos con mediano plazo, que no favorecen a los artesanos, sabiendo que hemos encontrado otras entidades con menos intereses y para nosotros lo que más exigimos es el reintegro del dinero que nos pertenece.

La Promotoría Artesanal fue creada con el fin de servirle a los artesanos en representación del Gobierno Deptal., objetivo que no se cristalizó en ningún momento.

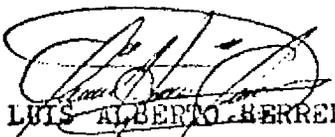
Actualmente tiene otro nombre Promotoría Comunal, encargado de las diferentes actividades culturales que organice Extensión Cultural Deptal. Desplazando a los artesanos, totalmente, apesar de la voluntad del promotor actual.

Este cargo dependía directamente del Señor Gobernador y actualmente a la Secretaría de Educación, sin ningún presupuesto propio.

Los mercados en nuestra capital han sido en estos últimos años realizados en los sitios más inadecuados de la ciudad y con poco apoyo Deptal y Mpal. A esto agregamos la proliferación de eventos comerciales amparados con artesanías figurativas y con valioso apoyo de las entidades gubernamentales.

En la ciudad de Pereira se programó en el año 83, la construcción de una plazoleta artesanal y en este momento contamos con \$500.000,00 para el proyecto. Estamos solicitando a las autoridades Nales., Deptales, Mpales, un lote para este plan.

En esta ciudad el gobierno Mpal., construyó un moderno edificio para los comerciantes de mercancías Nales y extranjeras, ahora tenemos esperanza para que nos ayude a la construcción de nuestra plazoleta.



LUIS ALBERTO HERRERA A.

Delegado Artesanos del Risaralda

TALLERES ARTESANALES DE CALDAS

PERSONERIA JURIDICA No. 2020

Sede Manizales: Calle 64 No. 35-45 Teléfono 50361 Apartado Aéreo _____

Oficina Bogotá: Carrera 34 No. 69-20 Teléfono 2409644 Apartado Aéreo _____

CREACIONES EN CUERO - CERAMICA - DECORACION - JUGUETERIA
MADEIRA - METALES - OTROS

Manizales, Mayo 24 de 1984

Señora

ANA CECILIA QUIROZ DE MARIN

Señores

MIEMBROS COMITE PROVISIONAL DE CONCERTACION

REPRESENTANTES SECTOR OFICIAL,

DELEGADOS SECTOR ARTESANAL,

II SEMINARIO NACIONAL DE ARTESANOS

E.

S .

D.

Los TALLERES ARTESANALES DE CALDAS, felicitamos la iniciativa del Segundo Seminario Nacional de Artesanos y vemos con beneplácito, la forma en que con seriedad se vienen tratando Temas tan importantes para nuestro Sector, como lo son los de este Seminario :

Requerimientos del Sector

Mercadeo

Estatuto del Artesano

A este respecto tenemos Fé en la idoneidad de los delegados participantes.

El principal propósito de TALLERES ARTESANALES DE CALDAS lo constituye el elevar nuestros niveles de producción, así como el fortalecer nuestro Gremio, porque sabemos que un Gremio fuerte y organizado, puede aplicar más eficazmente las políticas de desarrollo que traza el Estado.

Estamos en condiciones de aportar nuestro grano de arena al desarrollo del País, ya que nos interesa compartir los sentimientos de los demás, y nos importan las necesidades y las esperanzas de otros conciudadanos para solidarizarnos y auxiliarlos en su afán.

Por tal motivo, nuestros TALLERES tienen las puertas abiertas a todo aquel que aprecie esta digna profesión de Artesano, porque es nuestro propósito incrementar la mano de obra con criterio de Empresa.

"IMPULSAMOS EL ARTE Y LA CULTURA NACIONAL"

TALLERES ARTESANALES DE CALDAS

PERSONERIA JURIDICA No. 2020

Sede Manizales: Calle 64 No. 35-45 Teléfono 50381 Apartado Aéreo _____

Oficina Bogotá: Carrera 34 No. 69-20 Teléfono 2409644 Apartado Aéreo _____

CREACIONES EN CUERO - CERAMICA - DECORACION - JUGUETERIA
MADERA - METALES - OTROS

Queremos exaltar en la presente, a las entidades que nos vienen apoyando en esta noble tarea :

GOBERNACION DE CALDAS
PLANEACION DEPARTAMENTAL
EXTENSION CULTURAL DEPARTAMENTAL
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL
CASA DE LA CULTURA DE CALDAS
FOMENTO Y TURISMO DEPARTAMENTAL
SENANDO DE LA REPUBLICA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE " SENA "
CAJA AGRARIA REGIONAL
CORPORACION FINANCIERA POPULAR
PERIODICO " LA PATRIA " DE MANIZALEZ
FEDERACION DE CAFETEROS
ROSETA LIMITADA
MEDIOS DE COMUNICACION

Aprovechamos esta oportunidad para hacer un llamado a la unidad, porque uno de los mayores obstáculos con que cuenta el artesano caldense es la falta de acuerdo y division que existe entre la Corporacion para el Desarrollo de Caldas, la Asociación de Artesanos de Caldas y los Talleres Artesanales de Caldas, lo cual ha creado el más grande de los desconciertos, impidiendo un sano desarrollo del criterio asociativo.

Hacemos también hincapié en que ratifiquemos nuestra vieja y anhelada propuesta y es la de entrar al diálogo sereno y sobre propuestas técnicas e integremos un mismo equipo de tráabajo con todas nuestras fuerzas que no son antagónicas sino interdependientes.

Nosotros conocemos que el calendario de ferias que aquí se propone, manifiesta que el mes de ENERO le corresponde a la ciudad de Manizales. Nosotros proponemos que la Corporación para el Desarrollo de Caldas, nos admita a los gremios en la Organización del Mercado y que sus utilidades se destinen exclusivamente a un Programa de Fomento y Desarrollo Artesanal concertado dentro de cada Plan Operativo Anual.

Finalmente y en lo que respecta al ESTATUTO NACIONAL DEL

IMPULSAMOS EL ARTE Y LA CULTURA NACIONAL"

INQUIETUDES PARA EXPONER EN EL SEMINARIO

- 1.- Que el presupuesto Nacional vaya a todas partes no solo se quede en Bogotá ya que el gobierno no presta a los Artesanos sino a mayoristas que son los que pueden cumplir con un pedido para poder explotar.
- 2.- Que se creen un estatutos sobre mercadeos.
- 3.- Que el gobierno garantice sitios transitables y exentos de impuestos para la realización de las ferias.
- 4.- Que Artesnias de Colombia haga préstamos a los Artesanos de Bajos recursos económicos y que sean bajo interes y largo plazo.
- 5.- Que la Caja Agraria si presta dinero no exija tanto requisito y más bien que de esta forma ese sea el aporte del gobierno.
- 6.- Que si el SENA capacita que no se exija tanto requisito, y que dicten otros cursos que no sean los mismos y terminen completos los cursos.
- 7.- En cuanto al ICSS, trae más ventjas que sea la Asociación la que afilie a sus socios directamente.
- 8.- Que el ICT. cree planes de vivienda para los Artesanos de escasos recursos económicos ya que la mayoría de Artesanos viven en arriendo.
- 9.- Por medio de los representantes del gobiernos nos den un lote para nuestra sede.

ANALISIS REGIONAL SOBRE LA SITUACION

"ARTESANAL"

EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

NECESIDADES BASICAS

PARTICIPARON:

- ASOCIACION DE ARTESANOS DEL TOLIMA

"ASDATOL"

- MERCADO DE LAS TOLDAS

"ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES"

- COORDINADOR:

SECRETARIA DE DESARROLLO DEL TOLIMA.

Mayo 4 de 1984

POR QUE SUBSISTE Y PUEDE ESTAR
CRECIENDO EL SECTOR ARTESANAL?

(Artesano - Microempresa)

I N T R O D U C C I O N

Conscientes de los propósitos del Gobierno actual en el establecimiento de un diagnóstico del sector artesanal colombiano, las Asociaciones establecidas en el Departamento del Tolima, pretenden en este documento dar información sobre las necesidades del sector en esta regional.

Se consideró que el punto más importante a discutir era el concerniente a establecer las necesidades solucionables entre el Gobierno y el Gremio, en el orden económico y social, relacionadas con el proceso de producción artesanal.

Los artesanos del Tolima somos optimistas y quedamos a la expectativa de que un "Plan Nacional de Desarrollo Artesanal", como el que se propone por parte del Ministerio de Desarrollo Económico, será la reivindicación de cinco millones de Colombianos que derivan sus ingresos y sustento diario de la labor artesanal.

Tres son los factores que históricamente el menos en el decenio anterior han favorecido la formación de las pequeñas empresas - (Artesanías - Microempresa): El capital, las habilidades técnicas individuales y el mercado.

A ellos se suma una serie de motivaciones como el de la constante inquietud del trabajador hábil (Artesano) por mejorar sus niveles de ingreso y de vida o por independizarse y tener algo propio, sin las presiones y frustraciones de una dependencia laboral ó la rebelión contra quienes se lucran de sus capacidades personales por las cuales juzga no se le da una justa retribución (en la mayoría de los casos es la que más incentiva a la independencia)

Hoy se tiene un factor adicional: La carencia de empleo formal para atender las demandas de enganche de un elevado porcentaje de población económicamente activa, casi siempre preparada para oficios diferentes a los ofrecidos por las plazas disponibles ó por que éstas son inferiores al número de personas que aspiran a ellas.

TEMAS DE DISCUSION

I. UNIFICACION DE CRITERIOS EN TORNO AL ESTATUTO DEL ARTESANO

- En cuanto se refiere a este punto los Artesanos del Tolima, lo apoyamos en su totalidad, ya que en todos sus puntos se manifiesta la reorganización del sector; la depuración de las actividades artesanales; la exigencia a la organización de cada uno de los artesanos; todos dirigidos en bienestar del gremio.

Solo discentimos en el Artículo Decimo (10º.) en el cual se crea la Junta Nacional de Artesanías.

Nuestro criterio es el de que la representación de los artesanos es minoritaria y desventajosa en la to má de decisiones que vayan a afectar el sector.

Proponemos a discusión para el próximo Seminario Nacional de Artesanías, el punto en referencia, con el condicionamiento de que la representación del gremio sea de cinco (5) delegados titulares y no de dos (2) como lo propone el anteproyecto citado.

II. PROGRAMA NACIONAL DE MERCADOS ARTESANALES

- Se consideró que en cuanto a este punto hay que resal tar que estamos de acuerdo en propender que los parti

cipantes en estos mercados sean verdaderos artesanos.

En el Tolima las Asociaciones hemos tenido problemas con los alcaldes, que desconocen la reglamentación de estos mercados. otorgando permiso a personas que dicen llamarse "Artesanos" cuando realmente son "Revendedores de cacharros"; estos saturan los mercados municipales en detrimento de los agremiados en nuestras Asociaciones.

En cuando se refiere a las fechas de los mercados nacionales, se llegó al acuerdo de discutir este punto más a fondo en el II Seminario Nacional de Artesanías por la Regional nuestra. Más sin embargo adelantamos lo siguiente:

Consideramos que hay una saturación de mercados. Se proponen 21 mercados nacionales.

Un Ejemplo es el siguiente: Aquí en Ibaqué, realizaremos la XIV FERIA ARTESANAL NACIONAL Y I MUESTRA HISPANOAMERICANA ARTESANAL, entre el 10 y el 20 de mayo. en el calendario propuesto. vuelve a aparecer Ibaqué, para realizar otra feria en el mes de Junio.

Otro punto de discordancia con el documento sobre los mercados artesanales, es la que se refiere a la conformación de la Junta de Ferias Artesanales . Consideramos que se debe actualizar las zonas regionales artesanales de Colombia y que las diferentes asociaciones compren -

didadas dentro de las zonas demarcadas, elijan al representante de cada zona.

Otra inquietud, aunque no corresponde al tema sobre mercados; es que la representación de todos los departamentos en el Próximo Seminario Nacional de Artesanías, sea equitativo en cuanto al número de delegados. Somos conscientes del centralismo que ejercen las Asociaciones Artesanales de Cundinamarca, que de una u otra forma es nociva para las asociaciones que nosotros llamamos de provincia, al entrar a discutir en desigualdad de número, en la definición de tan importantes y decisivos temas, que tienen que ver al final con " El Plan Nacional de Desarrollo Artesanal".

III. NECESIDADES PRIORITARIAS DEL GREMIO ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

- Actividades Representativas:

Las actividades artesanales del Tolima son muchas y variadas, en las cuales podemos anotar las siguientes:

a) CERAMICA

- Utencilios para el hogar
- Materas
- Miniaturas
- Collares

b) CESTERIA

- Sombreros en palma real
- Figuras en fique y palmicha
- Bolsos, papeleras
- Canastos en bejuco y guadua
- Individuales

c) TEJEDURIA (Textiles)

- Bolsos en tela estopa
- Confecciones infantiles (en lana)
- Bordados en tela

d) CUERO

- Bolsos
- Zapatos
- Correas
- Niqueleras

e) MADERA

- Copas
- Llaveros
- Charoles
- Portaretratos
- Ceniceros

f) ALAMBRES

- Figuras varias

l) ARREGLOS FLORALES

- Todo tipo de arreglos florales
- Terrarios

m) PLUMA

- Configuración de aves

n) CUADROS LUMINICOS

- Varios

NECESIDADES DEL GREMIO ARTESANAL

1º) Lote Con Destino a la "Ciudadela Artesanal"

Nuestras aspiraciones es conseguir dicho lote con la colaboración y auxilio de las entidades Gubernamentales de caracter departamental y nacional. En él funcionarían las oficinas del gremio, además de talleres, almacén de exhibición, sala de conferencias, bodegas etc.

2º) Vivienda para los Artesanos

5º) Educación Para Hijos de Artesanos

En este punto nos interesa resaltar ante el Gobierno incentivos (becas, medias becas), para la educación superior (bachillerato, universidad) de nuestros hijos. No queremos que se estanquen como sus padres. A puro esfuerzo de nuestro trabajo, hemos levantado a nuestros hijos para que sean mejores que nosotros.

Ojalá que el Gobierno nos tenga en cuenta en esta justa petición.

6º) Garantías para las Ferias Artesanales a Nivel del Departamento

Solicitamos a las autoridades municipales se enteren de las fechas de ferias artesanales aprobadas por las asociaciones con los reglamentos mínimos exigidos para este tipo de eventos.

Ademas de lo anterior, anotamos otras importantes:

a) Propaganda de las Ferias

- Permiso para:

1º) Perifoneo

2º) Pasacalles

3º) Musicalización dentro de la feria

b) Sitios Estrategicos y Centricos para la realiza -

ción de nuestros eventos, para facilitar el acceso del público.

- c) Que la empresa Electrificadora nos cobre tarifas preferenciales por el uso de energía en nuestras ferias. Los actuales son precios excesivos.
- d) Que nos aprueben una sección de alimentos para el consumo de platos típicos de la región.
- e) La colaboración permanente de la policía para ordenar y vigilar el sitio ferial en beneficio de los compradores.

INFORME REUNION DE ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL
CAUCA

LUGAR: Salón de conferencia del Centro de Capacitación
Popular Alfonso López.

DIA Y FECHA: Martes 15 de Mayo de 1.984.

HORA: 2:30 P.M

- OBJETIVOS:
- 1.- Estudio del Proyecto del Estatuto del Artesano.
 - 2.- Elección del Delegado del Departamento al II Seminario Nacional de Artesanías.

La coordinación fué realizada por la Corporación Regional de Turismo y estuvieron presentes las siguientes personas:

- Abogado, Pedro Luis Córtez, Corporación Regional de Turismo.
- Abogada, Carmen Lía Herrera, Planeación Departamental.
- Licenciado Gerardo Mondragón, Centro de Capacitación Popular Alfonso López.
- Doctora, Beatriz García Newman, Corporación Regional de Turismo.

La asistencia de los Artesanos fué de 57, por lo general pertenecientes a la Asociación de Artesanos del Valle.

1.-

ESTUDIO DEL PROYECTO DEL ESTATUTO DEL ARTESANO

Fué analizado a nivel general por los Artesanos asistentes, haciendo 3 observaciones principales:

- 1.- Qué se reglamente claramente,
 - Quién es Artesano?
 - Qué es Artesanía ?
 - Qué categorías de Artesanos existen en el País?

- 2.- Qué la entidad encargada de acreditar la categoría de Artesano esté realmente capacitada y en condiciones de hacerlo.

- 3.- Qué en la Junta Nacional de Artesanías:
 - Halla representación de los gremios de Artesanos ó Regionales.
 - Qué halla paridad en la Representación entre el Gobierno y los gremios de Artesanos.

Los Presidentes de las Asociaciones de Artesanos presentes, solicitan un plazo hasta el Viernes 18, para que éste Proyecto del Estatuto del Artesano sean estudiado con las bases de las Asociaciones y que dichas observaciones serían enviadas a la Doctora Beatriz García Newman, para que con Planeación Departamental se hiciera un solo estudio que llevará el Delegado del Departamento al II Seminario Nacional de Artesanías.

2.- ELECCION DEL DELEGADO AL II SEMINARIO NACIONAL
DE ARTESANIAS.

Lanzarón 3 candidatos así:

- Señor, Alfredo Herrera. Asociación de Artesanos del Valle.
- Señor, Fidel Ruiz. Grupo independiente.
- Señor, Jesús A. Valencia, Asociación de Artesanos del Norte del Valle.

Igualmente se propuso el nombre del Señor Mauro Phazan, pero por falta de asistencia no se tuvo en cuenta. saliendo electo el Señor Alfredo Herrera, Presidente de la Asociación de -Artesanos del Valle.



ASOCIACION DE ARTESANOS DEL VALLE

Carrera 10 No. 6-95 - Oficina 307 Teléfono 731217

PERSONERIA JURIDICA No. 2650 DE MAYO 28 DE 1975



RECOMENDACIONES del II SEMINARIO /84.

- 1º ORIENTACIÓN y AYUDA PARA EL MERCADO ARTESANAL
- 2º AYUDA de LAS AUTORIDADES PARA LA CONSECUION de LUGARES DIGNOS de VENTA y SEGURIDAD PARA propios y extraños
- 3º RECONOCIMIENTO TOTAL y por ENDE AYUDA u ORIENTACION A LAS ENTIDADES JURÍDICAMENTE ORGANIZADOS.
- LUCHA CONJUNTA PARA LA ELIMINACION de MERCADOS SEUDO-ARTESANALES en COORDINACIÓN de AUTORIDADES y ENTIDADES ARTESANALES
- 5º COMUNICACIÓN DIRECTA al GOBIERNO a LAS ENTIDADES ARTESANALES para TODO lo COMPETENTE.
- 6º FISCALIZACIÓN A LAS ENTIDADES GREMIALES y GARANTIAS MORALES de SUS DIRECTIVOS.
- 7º ASESORIA EN TODOS los CAMPOS a LAS ENTIDADES ARTESANALES y TRAZAR PROGRAMAS propios de C/U.
- 8º REFORMAS EN LA FEDERACIÓN NACIONAL DE ARTESANOS y ELECCIÓN ANUAL de SUS DIRECTIVAS.
- 9º CAMBIOS de LA POLITICA de ARTESANIAS de COLOMBIA HACIA el gremio y su problemática en GENERAL



ASOCIACION DE ARTESANOS DEL VALLE

Carrera 10 No. 6-95 - Oficina 307 Teléfono 731217

PERSONERIA JURIDICA No. 2650 DE MAYO 26 DE 1975



- 10º) REALIZACION DE FOROS- SEMINARIOS - CONGRESOS MAS CONSECUTIVAMENTE ENTRE ENTIDADES ARTESANALES Y GOBIERNO. PARA UN MEJOR ENTENDIMIENTO.
- 11º) MAS TIEMPO PARA DEBATIR EL PROYECTO DE LEY, DADA LA MAGNITUD DE ESTA LEY, PARA UNA POBLACION TAN IMPORTANTE DENTRO DEL CONSENSO NACIONAL.
- 12º) ACUERDO en LA CONCERTACION entre GOBIERNO Y ENTIDADES ARTESANALES.

PARROT, Mayo 29 /84.

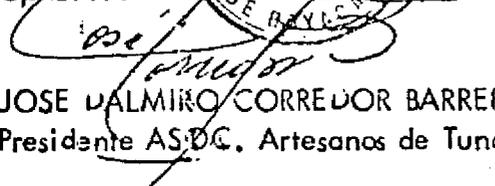
ACTA

En la ciudad de Tunja a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro se reunieron en el Despacho de la Gerente de la Corporación de Turismo de Boyacá, Doctora Luz Marina Velandía García, los Presidentes de las tres Asociaciones de Artesanos del Departamento así: José Dalmiro Corredor Barrera de Tundama, Juan Evangelista Alfonso Sánchez de Chiquinquirá y Eduardo Rodríguez Colmenares de Tenza, previa citación hecha por la Gerente a fin de que coordinarán los puntos a tratar en el evento a realizarse en la ciudad de Girardot, organizado por doña Cecilia de Marín Bernal, esposa del Señor Ministro de Desarrollo. Presentes los citados y bajo la Dirección de la Gerente de la Corporación acordaron lo siguiente: Delegar como representante por el Departamento de Boyacá al señor Juan Evangelista Alfonso Sánchez, al Foro Nacional de Artesanos, en desarrollo de la reunión se dio lectura al Proyecto de Ley No. 161 de 1.983, concluyendo los siguientes apartes: 1o.- Que no solamente se debe tener en cuenta como Artesano a quien derive su sustento exclusivamente de la Artesanía, sino que se debe dar margen para que los campesinos Boyacenses, quienes en su mayoría son agricultores y artesanos puedan desarrollar las dos tareas a la vez, teniendo en cuenta que aproximadamente el 70% se dedican a labores agropecuarias y también artesanales. 2o.- Que las asociaciones del Departamento tengan pleno derecho y libertad para continuar organizando los tradicionales mercados artesanales dentro del departamento sin ingerencia de organizaciones que no pertenezcan a Boyacá, aclarando que siempre se organizan coordinadamente y previo permiso de la Oficina de Turismo y Artesanías del Departamento a saber: Mercado Nacional Artesanal de Tunja a realizarse como en años anteriores del 31 de Octubre al 6 de noviembre, Mercado de Chiquinquirá, durante el mes de octubre, Duitama en el mes de enero y Sogamoso en el mes de Julio. 3o. - Que en el proyecto de ley se tenga en cuenta como artesanos a los fabricantes de dulces de Boyacá, ya que dicho producto se considera como artístico y tradicional, siendo de fabricación manual. 4o. - Solicitar la colaboración de las autoridades municipales, para exonerar de cualquier tipo de impuesto los lugares o sitios donde se lleven a cabo los mercados artesanales. 5o. - Se solicita que se tenga en cuenta a los artesanos boyacenses para integrar las directivas a nivel nacional y en los foros de tipo artesanal que se lleven a cabo en el país.

Finalmente delegamos la autoridad de las tres asociaciones en la persona de le señor JUAN EVANGELISTA ALFONSO presidente de la asociación de artesanos de la ciudad de Chiquinquirá para que con su voto apruebe o desaprove los puntos a tratar en el foro de Girardot.

En constancia se firma la presente, en la ciudad de Tunja a los 25 días del mes de Mayo de 1.984.


LUZ MARINA VELANDIA GARCIA
GERENTE


JOSE DALMIRO CORREDOR BARRERA
Presidente ASOC. Artesanos de Tundama


EDUARDO RODRIGUEZ COLMENARES
Presidente ASOC. Art - Tenza


JUAN EVANGELISTA ALFONSO SANCHEZ

ACTA DEL SEMINARIO REGIONAL DE ARTESANIAS

El día 16 de mayo a las 9:00 a.m. en la Casa de Cultura de Armenia, se efectuó una reunión o seminario regional de artesanías convocado por el Promotor Departamental de Artesanías, Señor Luis Fernando Ramírez Echeverri, al cual concurrieron las siguientes personas en representación de las Asociaciones de Artesanos existentes en el Departamento del Quindío, reconocidas jurídicamente.

LUIS CARLOS FRANCO RESTREPO - Presidente Asociación de Artesanos del Quindío.
LUIS HORACIO HERRERA GONZALEZ - Representante de la Asociación de Artesanos del Quindío.
EVELIO GIRALDO - Representante de la Asociación de Artesanos del Quindío y del grupo de Artesanos de Montenegro.
CARMEN SOSA DE ARIAS y DELIO HENAO GUARIN - Representantes de la Asociación de Artesanos Unidos del Quindío.
EYNAR LOPEZ JARAMILLO - Representante de la Asociación de Artesanos de Calarcá.
CLARA ROSA GIL y CARLOS ARTURO BETANCOURTH - Presidente y secretario de la Asociación de Artesanos de Quimbaya.
GLORIA ELENA GIRALDO y LUIS ALFONSO QUINTERO - Directora de la Casa de la Cultura y presidente de la Asociación de Artesanos de Filandia.

Se inició la reunión con el siguiente orden del día:

1. Palabras del promotor Departamental de Artesanías Luis Fernando Ramírez Echeverri.
2. Estudio de los proyectos de Estatuto del Artesano.
3. Propositiones y varios.

En primer lugar el promotor Departamental de Artesanías manifestó que confiaba que cada Asociación hubiese estudiado en sus Juntas Directivas y en sus Asambleas generales, los documentos recibidos del Ministerio de Desarrollo Económico y cuyas fotocopias había enviado en días pasados, ya que personalmente había tenido la oportunidad de analizarlos con las Asociaciones de Artesanos de Filandia y Quimbaya, presentando a los delegados a ésta reunión elegidos en sus Asambleas generales un saludo de bienvenida. Posteriormente se inició la lectura punto por punto, en el artículo 9o. que intervino Luis Carlos Franco y conceptuó que en la Junta Nacional de Artesanías, los dos delegados titulares con sus respectivos suplentes elegidos por gremios artesanales, legalmente constituidos uno de estos renglones debe corresponder con su principal y suplente a Bogotá y Cundinamarca y el otro a las demás regiones del país, a fin de evitar el excesivo centralismo y que debe extenderse un punto más a fin de dar cabida en la Junta Nacional de Artesanías entre el gobierno, gobernadores y artesanos como son los promotores regionales de Artesanías, o funcionarios que tienen dicho programa en los Departamentos, eligiendo en consucuencia -

su principal y suplente elegido democráticamente entre ellos. Con lo anterior estuvo de acuerdo el promotor de Artesanías, se sometió a votación y fué aprobado, acordándose presentar esta adición en el Seminario Nacional en Girardot.

En los restantes artículos del proyecto de ley No. 161 de 1983, no hubo objeciones aunque sí la inquietud de cómo "Artesanías de Colombia" acreditaría la condición de artesanos, si su infraestructura y funcionamiento actual no le permite una amplia cobertura nacional; sometido a consideración fué aprobado.

En lo que atañe a proposiciones y varios, el promotor Departamental de Artesanías manifestó su deseo de oficializar en esta reunión algunos programas y proyectos que su oficina y las Asociaciones vienen realizando en la siguiente forma:

ORGANIZACION COMUNITARIA: Se habló del proyecto de unir o funcionar en una sola asociación, la Asociación de Artesanos del Quindío (con las Asociaciones filiales en los Municipios de Filandia, Quimbaya y Calarcá), o sea la Asociación mayoritaria; con la Asociación de Artesanos Unidos del Quindío, a fin de que en el Departamento exista una sola Asociación Departamental y algunas Municipales en aquellos Municipios en que el número mayor de afiliados sea el de 20, los cuales tendrían personería jurídica y en aquellos Municipios que sea inferior a éste número, se organizará grupos de artesanos acogidos a la personería jurídica de la Asociación Departamental o de la Casa de la Cultura. Habló de que precisamente en los Municipios de Filandia (cuya directora está presente), Calarcá y Quimbaya, los directores de las Casas de la Cultura, mutuo acuerdo con la oficina, se estaban convirtiendo en promotores artesanales y colaborando activamente a los artesanos y a sus asociaciones; la Dirección de Cultura y su oficina de promoción Artesanal se proponen capacitar a los directores de las Casas de la Cultura en promoción Artesanal a fin de que coadyuden en el programa y estas casas sirvan como sitio de reunión de los artesanos, recopilación de la información artesanal del Municipio, etc., preguntó a los asistentes la opinión al respecto y el Señor Evelio Giraldo manifestó la dificultad con que la gente acoge las reuniones mientras que el Señor Luis Carlos Franco manifestó que estaba de acuerdo y que era un proceso que debía cumplirse por pasos y muy objetivamente concluyendo todos en que se constituye en una medida sana y un programa muy importante, sin apresuramientos en la concesión de personerías y con la participación de la Asociación Departamental.

Respecto a los mercados regionales se acordó categorizarlos en forma en que se han venido realizando tradicionalmente:

Armenia - Octubre nacional e internacional (fijo)

Armenia - Mayo (nacional opcional)

Calarcá - Junio Occidente Colombiano

Quimbaya - Mayo Gran Caldas

Montenegro- Junio Gran Caldas

La Tebaida- Julio Gran Caldas

Circasia - Agosto Gran Caldas

En Filandia, Génova, Pijao, Salento, Córdoba y Buenavista se realizarán a nivel Departamental en la época de cosecha de café: mayo, Junio ó septiembre, octubre, en fecha que señalará la Junta Departamental de Artesanías. El anterior punto fué aprobado sin objeción alguna

El Señor Luis Carlos Franco propuso la conformación de un Comité de Artesanías, despues de debatirse y analizarse la idea fué aprobada quedando dicho Comité en la siguiente forma: presidido por el promotor Departamental de Artesanías y el presidente de la Asociación Departamental de Artesanos con representación del presidente y un delegado por cada Asociación de Artesanos o grupos reconocidos en los diferentes Municipios, un delegado con su suplente elegido en representación de las Casas de la Cultura de los Municipios, dicha Junta sesionaría trimestralmente.

Respecto a la realización de Mercados Nacionales se concluyó en primer lugar que con carácter nacional se debe realizar uno por mes en las diferentes capitales Colombianas, lo que se aprobó por unanimidad, propuesta presentada por Eynar López Jaramillo de la Asociación de Artesanos de Calarcá, posteriormente la amplió el Señor Luis Carlos Franco manifestando que el país se puede dividir en 4 zonas:

- Zona 1o. Costa Atlántica
- Zona 2o. Cundinamarca - Boyacá
- Zona 3o. Sur-Occidente
- Zona 4o. Oriente y Llanos Orientales

Realizándose un mercado mensualmente en una zona de las mencionadas y en fecha que no coincida con el mercado nacional, solo para artesanos de dicha zona ya que algunos nacionales podrán quedar un poco retirados y en esta forma cada capital del Departamento podría tener un mercado artesanal al año, teniendo en cuenta que son 23 departamentos sin saturar los plazas, solicitando llevar esta proposición al seminario nacional lo que fué aprobado por unanimidad.

Posteriormente se informó sobre el proyecto casa del artesano y del plan de vivienda para artesanos, acordándose solicitar para cualquiera de los programas, auxilios a las siguientes entidades: Ministerio de Desarrollo Económico, Gobernación del Quindío y Alcaldía de Armenia. Para acordar los puntos referentes a la fusión de las dos asociaciones, el Promotor Departamental de Artesanías, Señor Luis Fernando Ramírez, invitó a una reunión el día lunes 21 de mayo a las 2:00 p.m. en su despacho, a los presidentes y dos delegados por Asociación, lo cual fué acogido por ambas partes.

Las Asociaciones presentes expresaron su deseo que un delegado por cada una de ellas estuviesen presentes en el seminario nacional en Girardot que viajarían con algún auxilio de la Gobernación; el promotor de Artesanías manifestó que consultará dicho punto con la Señora ANA CECILIA DE MARIN BERNAL y que en caso de recibir respuesta

positiva, con mucho gusto, trasladarla a la Directora de Cultura y al Gobernador del Quindío, la solicitud del auxilio para la presencia de la delegación del Quindío en Girardot, todos expresaron la importancia que dicho seminario debía estar presente el promotor de Artesanías.

Luego intervino el Promotor de Artesanías y manifestó que en caso de que al Seminario Nacional a cumplirse en Junio en Girardot, se acepte un solo delegado por el Departamento, éste debería quedar de todas formas elegidos y que era uno de los objetivos de la reunión; entregó a los asistentes papeletas en blanco a fin de que la votación fuera secreta y sin presiones, se nombró escrutador al Señor Carlos Arturo Betancourth, Secretario de la Asociación de Artesanos de Quimbaya y el resultado de la votación fué el siguiente:

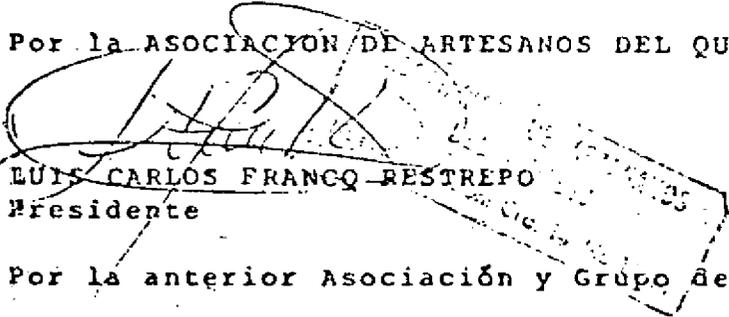
LUIS CARLOS FRANCO RESTREPO	:	5 votos
EYNAR LOPEZ JARAMILLO	:	1 voto
CARMEN SOSA DE ARIAS	:	1 voto
CARLOS ARTURO BETANCOURTH	:	1 voto
VOTOS EN BLANCO	:	1voto.

Resultando, en consecuencia, elegido el Señor Luis Carlos Franco, quien al agradecer la confianza en él depositada expresó de que de todos modos solicitaba una vez más al Promotor de Artesanías, consultar la posibilidad de asistencia de un delegado por cada Asociación reconocida jurídicamente.

Para concluir los Señores: Carmen Sossa de Arias y Eynar López Jaramillo presentaron a consideración de los asistentes una moción de saludo y felicitación a la Señora ANA CECILIA DE MARIN BERNAL, por la magnífica labor que viene cumpliendo en favor del Artesanado Colombiano, lo cual fué aprobado por unanimidad, acordándose enviarle copia de la presente acta y solicitarle que los puntos aquí mencionados sean tenidos en cuenta en el Seminario Nacional donde se solicita la oportunidad de intervenir al delegado por el Departamento del Quindío

Sin más para tratar se levantó la sesión siendo las 12:35 p.m.; para constancia firman esta acta las personas que intervinieron:

Por la ASOCIACION DE ARTESANOS DEL QUINDIO:


LUIS CARLOS FRANCO RESTREPO
Presidente

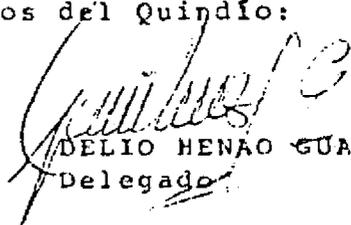

HORACIO HERRERA GONZALEZ
Delegado.

Por la anterior Asociación y Grupo de Artesanos de Montenegro:


ENEILIO GIRALDO
Delegado

Por la Asociación de Artesanos Unidos del Quindío:

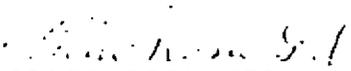

CARMEN SOSSA DE ARIAS
Delegado


DELIO HENAO GUARIN
Delegado

Por la Asociación de Artesanos de Calarcá:

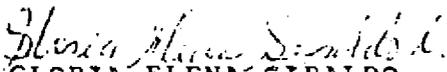
EYNAR LOPEZ JARAMILLO
Representante

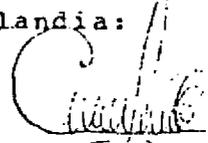
Por la Asociación de Artesanos de Quimbaya:


CLARA ROSA GIL
Presidente

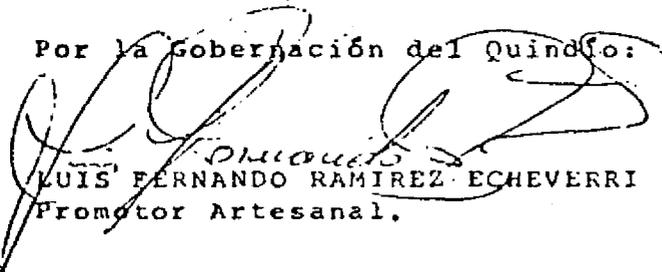
CARLOS ARTURO BETANCOURHT
Secretario.

Por la Asociación de Artesanos de Filandia:


GLORIA ELENA GIRALDO
Directora
Casa de la Cultura


LUIS ALFONSO QUINTERO
Presidente.

Por la Gobernación del Quindío:


LUIS FERNANDO RAMIREZ ECHEVERRI
Promotor Artesanal.



La Gran Colombia

Asociación Nacional de Artesanos

Decreto Ley Jurídica No. 360 del 14 de Noviembre de 1960

Apartado Aéreo No. 1307

Dirección:

SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

Cúcuta Mayo 28 de 1984

PONENCIA

" Por los Artesanos de la Asociación Nacional de Artesanos la Gran Colombia Seccional Norte de Santander y el grupo Unión Nortesantandereano de Trabajadores del Arte Popular

Señores:

Asamblea de Artesanos en Girardot

Respetados Señores :

Reciban un cordial saludo de parte de todos los compañeros del Norte de Santander y felicitaciones por la asistencia a este encuentro que es en beneficio y la fortificación de nuestro gremio.

Sera de tanto nuestro agrado que en un total o parcial de las ponencias que les presentamos nos sean atendidas.

Todos somos conscientes de la difícil situación por la que está atravesando el Departamento Norte de Santander y somos los Artesanos quienes hemos salido afectados con la baja de la moneda del vecino País, que era nuestro principal comprador y ahora nos vemos en la necesidad de recurrir a las ya saturadas ferias Artesanales, para ello solicitamos un pronto control a esta proliferación de mercados y un adecuado

La integración de un hulo de auténticas reivindicaciones. La Cultura produce el desarrollo Artesanal de la Gran Colombia.



La Gran Colombia

Asociación Nacional de Artesanos

Personería Jurídica No. 392 del 14 de Noviembre de 1980

Apartado Aéreo No. 1307

Dirección:

SECCIONAL NORTE DE SANTANDER

- 2 -

calendario de ferias.

Para nosotros los de esta región, nos es difícil desplazarnos a algunos de los eventos por el costo de pasajes y otros gastos que acarrea nuestra movilización, por lo tanto pedimos - un respaldo general del gremio para solicitar a las empresas de transporte Aereo o terrestre un descuento preferencial a los Artesanos en los pasajes.

Solicitamos también un documento de respaldo dirigido al Señor Secretario de Desarrollo Departamental, con copia al Señor Gobernador y al Director de Planeación, pidiéndole más presupuesto para la Sección de Fomento Artesanal, ya que esta Sección siempre ha demostrado gran interés de colaboración a las Asociaciones Artesanales del Norte de Santander. Con el fin de promover y fomentar la Artesanía y en acuerdo con los Artesanos se llegó a la conclusión de crear Centros Artesanales en las Capitales de provincia que son : Cúcuta , Ocaña, Pamplona y Salazar, en estos Centros se impartiría capacitación en Cerámica, Cuero, Tejidos y otros, pero con el actual presupuesto no se puede adelantar ningún programa.

Lo mismo que esta Sección de Fomento Artesanal que es dependiente de la Secretaría de Desarrollo Departamental sea la rectora de los Artesanos en el Norte de S. y se integre por completo al sector Artesanal, y que los programas que se adelantan sean en comun acuerdo con los Artesanos, respetándose ambas partes sus derechos.

Que las instituciones encargadas de la vivienda popular, se acuerden de los Artesanos o que se establezca uno especial, pueda ser incluso el de la vivienda sin cuota inicial.


ASOCIACION NAL. DE ARTESANOS
LA GRAN COLOMBIA
SECCIONAL NORTE SIDER.
PRESIDENTE
JORGE W. ROA
presidente

La integración de un fruto de auténticas reivindicaciones. La Cultura produce el desarrollo Artesanal de la Gran Colombia.